

Chiriguaná, Septiembre Veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	SUCESION DEL CAUSANTE MARCOS DE JESUS RUIZ FRAGOSO
DEMANDANTE:	CARMENDIS RUIZ ORTIZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00176-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Dentro del proceso de la referencia la parte demandante no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda de **SUCESION DEL CAUSANTE MARCOS DE JESUS RUIZ FRAGOSO**, iniciada por **CARMENDIS RUIZ ORTIZ**, por intermedio de apoderado judicial.

Por lo anterior, la presente demanda de **SUCESION DEL CAUSANTE MARCOS DE JESUS RUIZ FRAGOSO**, no fue subsanada dentro del término concedido, por lo que este despacho, ordena su **RECHAZO**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f84ce85fo29f2f31273f9f161b585a7ed8e54417ef665ff2eeaf35949977601

Documento generado en 24/09/2021 11:55:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>